

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

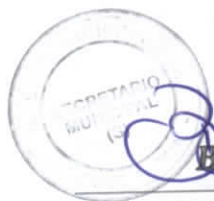
AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). **MARISOL
ALEJANDRA ROBLEDO ARACENA**, R.U.T [REDACTED],
Grado 16°, Contrata - ADMINISTRATIVO, hacer uso de 10
días postergados de su feriado legal año 2015, a contar del
lunes 22 de febrero de 2016 al viernes 04 de marzo de 2016,
ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha
hecho efectivo 5 días de su feriado legal año 2015 y
descontando los autorizados en el presente decreto, quedaria
al día con su feriado legal año 2015 y le quedarían
pendientes 15 días de su feriado legal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT. N°:	_____
CON FECHA:	_____
CURSADO S/OBS.	☐
CURSADO C/OBS.	☐
RECHAZADO	☐

firma y timbre recepción



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Marina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

***Impreso por: fernando apaza barraza-12/02/2016-12:49:09



809E9F2D0B3450C0D9549E2D097361ED